

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA TURISMO DE GALICIA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2017 por la que se da publicidad a los premios concedidos al amparo de la Resolución de 29 de diciembre de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios Galicia Parabéns, y se procede a su convocatoria para el año 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 13.4 de la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y buenas prácticas en la Administración pública gallega, así como en el artículo 18 de las bases de la convocatoria,

RESUELVO:

Hacer público, en el *Diario Oficial de Galicia* y en la página web de la Agencia Turismo de Galicia (<http://turismo.xunta.gal/>), el resultado del proceso de concesión de los premios con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes:

Aplicaciones	Importes
04.A2 761A 760.0	100.000 €
04.A2 761A 760.0	100.000 €

Los premiados figuran en el anexo de esta resolución, de acuerdo con la concesión de los premios al amparo de la Resolución de 29 de diciembre de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios Galicia Parabéns y se procede a su convocatoria para el año 2017.

Santiago de Compostela, 2 de octubre de 2017

M^a Nava Castro Domínguez
Directora de la Agencia Turismo de Galicia

ANEXO

Premiado	Categoría	Cantidad
Ayuntamiento de Boqueixón	Primera	100.000 €
Ayuntamiento de Portomarín	Segunda	100.000 €

